

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por el Instituto de Fomento Asociativo Agrario se dictarán las resoluciones y adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de lo previsto en la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

BANCO DE ESPAÑA

18939 RESOLUCION de 16 de julio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 19 al 25 de julio de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	132,34	137,30
Billete pequeño (2)	131,02	137,30
1 marco alemán	76,75	79,63
1 franco francés	22,46	23,30
1 libra esterlina	196,39	203,75
100 liras italianas	8,29	8,60
100 francos belgas y luxemburgueses	371,79	385,73
1 florín holandés	68,20	70,76
1 corona danesa	19,74	20,48
1 libra irlandesa	185,21	192,16
100 escudos portugueses	78,94	81,90
100 dracmas griegas	56,19	58,30
1 dólar canadiense	103,05	106,91
1 franco suizo	87,21	90,48
100 yenes japoneses	123,11	127,73
1 corona sueca	16,53	17,15
1 corona noruega	17,98	18,65
1 marco finlandés	22,77	23,62
1 chelín austriaco	10,90	11,31
1 dólar australiano	89,66	93,02
1 dólar neozelandés	72,72	75,45
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,09	13,60
100 francos CFA	44,85	46,60
1 bolívar	1,04	1,09
1 nuevo peso mejicano (3)	40,00	41,56
1 rial árabe saudita	34,35	35,69

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

18940 RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 2 de diciembre de 1992, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad.

Advertido error en el texto de la mencionada resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 22 de diciembre de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 43547, columna B, donde dice: «Responsable Administrativo carreras no experimentales, columna tipo de jornada: Jornada tarde», debe decir: «Responsable Administrativo carreras no experimentales, columna tipo de jornada: (quedará en blanco)».

En la página 43548, columna A, donde dice: «Responsable Oficina Publicaciones Unitarias y Periódicas», debe decir: «Responsable Oficina Adquisiciones Publicaciones Periódicas».

En la página 43548, columna A, donde dice: «Responsable Oficina Catalogación», debe decir: «Responsable Oficina Acceso al Documento».

En la página 43548, columna A, donde dice: «Responsable Oficina Referencia y acceso Documento», debe decir: «Responsable Oficina de Referencia».

Pamplona, 25 de mayo de 1993.—El Rector, Juan García Blasco.

18941 RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por don Gregorio Sánchez Albendea.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 195 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 25 de febrero de 1993, que es firme, recaída en el recurso número 1.394/1990, interpuesto por don Gregorio Sánchez Albendea, contra la resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 15 de enero de 1990 por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Universidad, así como contra la resolución de 6 de junio de 1990 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la misma, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Sánchez Albendea contra la resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, de 15 de enero de 1990, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Universidad, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 1989, así como contra la de 6 de junio de 1990 por la que se desestimó el recurso de reposición formalizado contra la misma, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones con ajustadas a derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.